

Decreto aprobando inicialmente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, en la Unidad de Actuación II, proyecto que para la persona anteriormente relacionada se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse por la misma durante dicho plazo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia 22 de septiembre de 1998.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13981 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial para la supresión de vial de tráfico rodado y ampliación de zona verde en el Barrio de San Pío X, de Murcia. Expediente 153/98.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 24 de julio de 1998, el proyecto de Plan Especial para la supresión de vial de tráfico rodado y ampliación de zona verde en el Barrio de San Pío X de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 1 de octubre de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13980 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, Unidad de Actuación I. Expediente 117/98.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, Unidad de Actuación I.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 2 de octubre de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

14063 Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Organismo en sesión de Junta de Patronato celebrada el día 23 de junio de 1998 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 57/98 de Modificaciones Presupuestarias por Crédito Extraordinario por aplicación del Remanente neto de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto de 1997.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del mencionado Real Decreto 500/1990.

La modificación presupuestaria queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Alta
Capítulo IV	Transferencias corrientes	
16/422/400	Transferencia a la Administración General a la Entidad Local	31.704.373

ESTADO DE INGRESOS

Altas que se proponen

Concepto	Denominación	Alta
Capítulo VIII	Activos financieros	
870.00	Remanente tesorería para c. extraordinario	31.704.373

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo IV	Transferencias corrientes	31.704.373
Total gastos		31.704.373

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII	Activos financieros	31.704.373
Total ingresos		31.704.373
Nivelado		

Murcia, 16 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.